



DECRETO N° **871**

TEMUCO, **03 SEP 2021**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27.08.2021 presentada por IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MANXIM SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27838
Actividad Económica : VENTA POR MAYOR Y DETALLE ROPA ,JUGUETES Y ARTICULOS VARIOS
Código Actividad : 478.200
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GENERAL MACKENNA N°150
Nombre Del Contribuyente : IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MANXIM SPA
Rut : 77.408.669-2
Nombre Rep. Legal : VALENZUELA PEREZ MANUEL FERNANDO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 27.08.2021
Otorgación N° : 228
Fecha Otorgamiento : 27.08.2021
Rol Avalúo : 32 - 23

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/omo
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas

2294592